

<b>NORMATIVA TÉCNICA 2010 .....</b>	<b>3</b>
LICENCIAS.....	3
LICENCIAS DE UN DÍA .....	3
CATEGORÍAS DE LICENCIAS .....	4
DIRECTORES DEPORTIVOS.....	5
CALENDARIO .....	5
INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS .....	6
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, DISTANCIAS Y DESARROLLOS.....	6
DORSALES.....	7
ORGANIZACIÓN DE CARRERAS .....	8
PRUEBAS DE UN DÍA EN RUTA.....	8
BAREMOS DE PREMIOS TEMPORADA 2010.....	10
CAMPEONATOS CASTILLA Y LEÓN .....	12
ÁRBITROS .....	13
TASAS ARBITRALES.....	14
SELECCIONES.....	15
<b>TROFEO CASTILLA Y LEON 2010 CADETES - JUNIOR - SENIOR - MASTER.....</b>	<b>16</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	16
PARTICIPANTES .....	16
PRUEBAS .....	16
PUNTUACIÓN.....	16
EQUIPOS .....	17
MAILLOT.....	17
PREMIOS .....	17
<b>X COPA CASTILLA Y LEON DE ESCUELAS RUTA 2010 .....</b>	<b>19</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	19
CATEGORÍAS .....	19
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	19
CLASIFICACIÓN POR ESCUELAS.....	20
LA FINAL.....	20
ORDEN DE SALIDA.....	20
<b>V COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS BTT 2010.....</b>	<b>21</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	21
CATEGORÍAS .....	21
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	21
ORDEN DE SALIDA.....	21
<b>V COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS PISTA 2010.....</b>	<b>22</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	22
CATEGORÍAS .....	22
INSCRIPCIONES .....	22
<b>OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT 2010 .....</b>	<b>23</b>
PARTICIPACIÓN .....	23
CALENDARIO .....	23
MODALIDAD.....	23
PUNTUACIONES .....	23
ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS .....	23
PARRILLA DE SALIDA .....	24
PREMIOS .....	24
<b>COPA CASTILLA Y LEÓN DE CICLOCROSS 2010-2011.....</b>	<b>25</b>
PARTICIPACIÓN .....	25
CALENDARIO .....	25
PUNTUACIONES .....	25
ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS .....	25

PREMIOS .....	25
<b>I TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO 2010.....</b>	<b>27</b>
TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - INDIVIDUAL.....	28
TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - CLUBES.....	28



# NORMATIVA TÉCNICA 2010

**Art.1º.-** Esta Normativa Técnica es de aplicación a todas las Delegaciones que componen la Federación de Ciclismo de Castilla y León y es complementaria a los Reglamentos Técnicos editados por la Real Federación Española de Ciclismo para el año 2010.

## LICENCIAS

**Art.2º.-** La licencia original es el único documento válido para poder participar en las pruebas ciclistas.

La extensión de la licencia, se tramitará a través de la Delegación, donde tenga establecida su residencia principal el corredor y ésta a su vez dará conocimiento de la misma a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

El periodo de expedición comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Todo licenciado que participe en una prueba no federada no está cubierto por el seguro de accidentes ni por el de responsabilidad civil de esta Federación, siendo el responsable de todo los accidentes que se produzcan el organizador de dichas pruebas.  
(Texto modificado 15.12.07)

La suplantación de personalidad será sancionada automáticamente con la retirada de la licencia del cedente por parte del Jurado Técnico de la prueba, que la hará llegar a la Federación de Ciclismo de Castilla y León para su entrega al Comité de Disciplina, que será quien resuelva.

La licencia de Director Deportivo se expedirá con la categoría máxima que ostente.

## LICENCIAS DE UN DÍA

**Art.3º.-** La emisión de las licencias de 1 día corresponde a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Estas licencias, se extenderán, para la participación en las pruebas de Escuelas, BTT, Cicloturismo, Sociales, **Intersociales**, BMX y Trial que estén incluidas en el calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, excepto las incluidas en el Calendario UCI. Tampoco se podrán extender en el Campeonato de Castilla y León BTT, el de Maratón y el de Escuelas Ruta y en la Final de la Copa Escuelas Ruta.  
(Texto modificado 13.12.08)

Para las pruebas de escuelas se podrá extender una única licencia de un día, al año.

Toda persona que solicite este tipo de licencia deberá presentar un documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte...) y le será entregado un resguardo que acredita estar en posesión de una de estas licencias. Los menores de edad (-18 años) deberán firmar una autorización sus padres o tutores.

Todo corredor que participe en una prueba del Open de BTT o en una prueba de la Copa Escuelas Ruta, Pista o BTT, con una licencia de 1 día y que por su clasificación obtenga algún punto, éstos no serán tenidos en cuenta para la clasificación del Open o de la Copa.

La licencia de 1 día permite participar en la prueba para la que se ha extendido, de modo que el corredor está cubierto tanto por la RC como por el seguro de accidentes desde el comienzo de la prueba hasta la finalización de la misma (cierre de control).

Las licencias se tramitarán directamente en la Federación de Ciclismo de Castilla y León o en las Delegaciones Provinciales. Así mismo se podrán realizar licencias de un día el mismo día de la competición, según el siguiente cuadro:

	1 día
Federación Ciclismo Castilla y León	X
Delegación	X
Día de competición	X

Las licencias que se soliciten directamente en la Federación de Ciclismo de Castilla y León o en las Delegaciones Provinciales se podrán tramitar antes del viernes anterior a la competición, si ésta se celebra en fin de semana y 48 horas antes si se celebra un día de diario.

Cuando el Organizador decida que se tramiten licencias el día de la competición deberá comunicarlo a su Delegación Provincial para que ésta envíe a una persona encargada de realizarlo; cerrándose las inscripciones una hora antes del inicio de la prueba. El organizador deberá abonar a esta persona la cantidad de **50 €** además del desplazamiento (**0,22€/km.**).

Los listados se realizarán en el impreso que para tal fin ha confeccionado esta Federación y deberán estar cumplimentados a máquina. Estos se enviarán vía fax, a la Federación de Ciclismo de Castilla y León, antes del inicio de la prueba y será ésta la encargada de enviarlos a la Compañía de Seguros.

Licencia de Auxiliar-Organización: en todas las pruebas los miembros de la organización, podrán solicitar a la Federación de Ciclismo de Castilla y León o a la Delegación Provincial, la Licencia de Auxiliar-Organización con una validez de 1 día.

Licencia de 1 día	15 €
Licencia de Auxiliar-Organización	15 €

(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07)

## **CATEGORÍAS DE LICENCIAS**

### **Art.4º.-**

<b>HOMBRES</b>	
<b>Principiantes:</b>	Nacidos en los años 2004, 2003, 2002, 2001 y 2000 (6, 7,8, 9 y 10 años).
<b>Alevines:</b>	Nacidos en los años 1999 y 1998 (11 y 12 años).
<b>Infantiles:</b>	Nacidos en los años 1997 y 1996 (13 y 14 años).
<b>Cadetes:</b>	Nacidos en los años 1995 y 1994 (15 y 16 años).
<b>Junior:</b>	Nacidos en los años 1993 y 1992 (17 y 18 años).
<b>Sub-23:</b>	Nacidos en los años 1991, 1990, 1989 y 1988 (19 a 22 años).
<b>Elite:</b>	Nacidos en los años 1987 (23 años) y anteriores.
<b>Master 30:</b>	Nacidos entre los años 1971 y 1980 (30 a 39 años).
<b>Master 40:</b>	Nacidos entre los años 1961 y 1970 (40 a 49 años).
<b>Master 50:</b>	Nacidos entre los años 1951 y 1960 (50 a 59 años).
<b>Master 60:</b>	Nacidos entre los años 1935 y 1950 (60 a 75 años).
<b>Senior:</b>	Nacidos entre los años 1981 y 1986 (24 a 29 años).
<b>FÉMINAS</b>	
<b>Principiantes:</b>	Nacidas en los años 2004, 2003, 2002, 2001 y 2000 (6, 7,8, 9 y 10 años).
<b>Alevines:</b>	Nacidas en los años 1999 y 1998 (11 y 12 años).
<b>Infantiles:</b>	Nacidas en los años 1997 y 1996 (13 y 14 años).

<b>Cadetes:</b>	Nacidas en los años 1995 y 1994 (15 y 16 años).
<b>Junior:</b>	Nacidas en los años 1993 y 1992 (17 y 18 años).
<b>Elite:</b>	Nacidas en los años 1987 (23 años) y anteriores.
<b>Master 30:</b>	Nacidas entre los años 1971 y 1980 (30 a 39 años).
<b>Master 40:</b>	Nacidas entre los años 1961 y 1970 (40 a 49 años).
<b>Master 50:</b>	Nacidas entre los años 1951 y 1960 (50 a 59 años).
<b>Master 60:</b>	Nacidas entre los años 1935 y 1950 (60 a 75 años).
<b>HOMBRES-FÉMINAS</b>	
<b>Cicloturistas:</b>	Practicantes del ciclismo que no intervengan en competición y tengan como mínimo, 15 años, en el año de petición de la licencia.

## DIRECTORES DEPORTIVOS

**Art.5º.-** Todos los corredores pertenecientes a un equipo deberán ser dirigidos por un Director Deportivo debidamente licenciado para su categoría, en el caso de las escuelas el Director Deportivo deberá ser de Nivel I como mínimo.

La licencia se deberá presentar en el momento de la inscripción, siendo únicamente los técnicos portadores de licencia de Director Deportivo los que participen en las pruebas federadas.

Los Directores Deportivos titulares que no puedan asistir a una determinada prueba, serán sustituidos por un miembro de su Club que obligatoriamente ha de portar licencia de Director Deportivo y por el mismo Club. Si la licencia presentada fuese de auxiliar, entrará en un segundo sorteo.

Está prohibida la cesión de Directores Deportivos.

## CALENDARIO

**Art.6º.- PRESENTACIÓN DE REGLAMENTOS.-** Para las pruebas **incluidas en el calendario RFEC** se utilizará el reglamento tipo de la RFEC (<http://www.rfec.com>).

Los Clubes deberán presentar los Reglamentos Particulares de las pruebas para su aprobación en las respectivas Delegaciones, con una antelación de al menos 35 días, siendo aprobados una vez examinados por la Comisión Técnica y abonadas las tasas federativas (**según obligaciones financieras de esta federación**) y arbitrales (**según art. 27 del presente reglamento. Sólo aplicable a las pruebas de un día**), con el fin de que sea el Delegado Provincial el que abone a los árbitros sus derechos con posterioridad a la prueba.

**El Delegado de la Federación entregará al Organizador un recibo detallado con las personas que arbitrarán la prueba, así como la distribución de los costos, según el siguiente detalle:**

ARBITROS	TASA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	DIETAS	DESPLAZAMIENTOS	TOTAL
<b>TOTAL</b>					

La denominación de las carreras es propiedad del organizador, no así el recorrido, y aquella la perderá si deja de celebrar la carrera dos años consecutivos, pasando el nombre a propiedad de la Federación de Ciclismo de Castilla y León que la podrá conceder a un nuevo organizador.

(Artículo modificado 13.12.08, 19.12.09)

## **INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS**

**Art.7º.-** Todos los equipos de Escuelas, Cadetes, Junior, Elite, Sub-23 y Máster pertenecientes a clubes de Castilla y León deberán inscribirse en la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Ésta facilitará un impreso para cumplimentar con los datos necesarios para este fin, el cual se renovará cada vez que se produzca una modificación durante el año.  
(Artículo modificado 16.12.06, 19.12.09)

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, DISTANCIAS Y DESARROLLOS**

**Art.8º.-**

### **PRINCIPIANTES.-**

- Juegos y gymkhanas.
- Prueba en línea:
  - 6 años: 500 m.
  - 7 y 8 años: 1 km.
  - 9 y 10 años: 2 km.
- Desarrollo máximo: 46 x 18 (5,45 m.).

(Texto modificado 13.12.08)

### **ALEVINES.-**

- Prueba en línea: 5 km. para los de primer año y 10 km. para los de segundo.
- Desarrollo máximo: 46 x 16 (6,14 m.).

### **INFANTILES.-**

- Pruebas en línea: 20 km.
- Desarrollo máximo: 48 x 16 (6,40 m.).

Tanto los corredores principiantes, alevines e infantiles podrán participar durante la temporada en un máximo de 20 reuniones; incluido el Campeonato Castilla y León y las pruebas que componen la Copa Escuelas (ruta, pista y btt).

(Texto modificado 16.12.06, 15.12.07)

Estos corredores no podrán competir dos días seguidos salvo autorización expresa de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Las Delegaciones que dispongan de un número suficiente de alumnos podrán dividirse en dos subcategorías: primer y segundo año.

Los corredores de Escuelas sólo pueden participar en las pruebas que se organizan en su provincia, a excepción de las pruebas de la Copa y del Campeonato Castilla y León.

Una Escuela no podrá competir en otra provincia o fuera de Castilla y León, cuando en su provincia haya competición. En el caso de que una Escuela deseara participar en otra provincia o fuera de Castilla y León deberá solicitar un permiso a su Delegación; así mismo si una escuela procedente de otra Federación deseara participar en Castilla y León deberá tener la autorización de ambas Federaciones, la suya y la de Castilla y León.

(Texto modificado 15.12.07, 13.12.08)

Para estas categorías la temporada de BTT comienza el 1 de marzo y la de Ruta el 1 de mayo, finalizando ambas el 31 de octubre.

(Texto modificado 15.12.07, 13.12.08)

En las reuniones de Escuelas donde participen conjuntamente mujeres y hombres, las corredoras Fémimas, podrán participar en su categoría o en la categoría inferior y utilizando el desarrollo que corresponda a la categoría en la que corran.

(Texto modificado 13.12.08)

Las pruebas se desarrollarán en circuitos totalmente cerrados al tráfico y estarán controlados por miembros de la organización o del Orden Público; además de la presencia de una ambulancia y un médico, no pudiendo comenzar la reunión mientras no se cumplan estos requisitos.

(Texto modificado 15.12.07)

### **CADETES.-**

- La temporada comenzará el 1 de abril, con una distancia máxima de 50 km. A partir del mes de mayo la distancia máxima será de 60 km.

- Desarrollo máximo: 52 x 16 (6,94 m.).

- Estos corredores sólo podrán correr 35 pruebas a lo largo de la temporada.

- Se podrá participar dos días seguidos, dejando un día de descanso para poder participar en otra prueba.

- Los cadetes deberán participar, prioritariamente, en las pruebas que se desarrollan en Castilla y León.

- Pruebas de un día con dos sectores uno en línea y otro contrarreloj individual o por equipos. La clasificación de la prueba se hará por la suma de los tiempos de los dos sectores y por lo tanto con una inscripción única.

Distancias máximas:

Línea: 50 km

CRI: 7 km

CRE: 11 km

- **Todos los corredores Cadetes que participen en carreras por etapas, deberán presentar al Jurado Técnico de la prueba la autorización para participar, extendida por su Delegación; de no presentarla, no se les permitirá su participación. Así mismo éstas deberán mandar una copia de la autorización a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.**

(Texto modificado 16.12.06, 19.12.09)

### **JUNIOR.-**

- La temporada comenzará el primer fin de semana de marzo.

- Desarrollo máximo: 52 x 14 (7,93 m.).

- Pruebas de un día con dos sectores uno en línea y otro contrarreloj individual o por equipos. La clasificación de la prueba se hará por la suma de los tiempos de los dos sectores y por lo tanto con una inscripción única.

Distancias máximas:

Línea: 90 km

CRI: 12 km

CRE: 22 km

- Todos los corredores Junior que participen en carreras por etapas, deberán presentar al Jurado Técnico de la prueba la autorización para participar, extendida por su Delegación; de no presentarla, no se les permitirá su participación. Así mismo éstas deberán mandar una copia de la autorización a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

(Texto modificado 16.12.06, 19.12.09)

### **ELITE-SUB23.-**

- Pruebas de un día con dos sectores uno en línea y otro contrarreloj individual o por equipos. La clasificación de la prueba se hará por la suma de los tiempos de los dos sectores y por lo tanto con una inscripción única.

Distancias máximas:

Línea: 110 km

CRI: 20 km

CRE: 40 km

(Texto modificado 16.12.06)

- Los organizadores de pruebas de un día Elite y Sub-23, que están inscritas en el calendario autonómico (excluidas las pruebas incluidas en el Calendario RFEC, el Trofeo Castilla y León y el Campeonato de Castilla y León) podrán autorizar la participación conjunta de Elite, Sub-23, Senior y Master 30, optando todos a los premios de la misma.

(Artículo modificado 15.12.07, 13.12.08, 19.12.09).

## **DORSALES**

**Art. 9º.-** A los corredores Cadetes, Junior, Elite, Sub23, Master y Senior, que tengan licencia expedida por la Federación de Ciclismo de Castilla y León; así como a los corredores

de otras Comunidades que estén integrados en equipos de Castilla y León, se les asignará un número de dorsal en el momento en el que soliciten la licencia, con el que serán inscritos en todas las pruebas de carretera organizadas en Castilla y León, excepto en las vueltas. El número asignado tiene carácter de intransferible, debiendo portar el dorsal que le facilitará la propia Federación de Ciclismo de Castilla y León. Los organizadores podrán proveer a los corredores con otros dorsales pero siempre manteniendo el número asignado por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

**En el caso de las corredoras; éstas, al solicitar la licencia, deberán indicar en que categoría van a participar (en la suya o en una inferior).**

**Los dorsales quedarán en propiedad del corredor, en caso de que éste extravíe su dorsal deberá solicitar a la Federación uno nuevo con un coste de 3 €**

(Texto modificado 16.12.06 y 19.12.09)

## **ORGANIZACIÓN DE CARRERAS**

**Art.10º.-** El club Organizador está obligado a solicitar en cada caso la autorización gubernativa, a confeccionar el Reglamento particular de la prueba, a observar las disposiciones y normativas vigentes y es el responsable de la correcta señalización del recorrido así como de la organización general de la prueba.

**Art.11º.-** El club Organizador deberá prever un local para la reunión de Directores Deportivos debidamente acreditados, con el Jurado Técnico. La asistencia a esta reunión es obligatoria y a la misma deberá acudir el Director de Organización.

**Art.12º -** El organizador debe velar para que la prueba pueda desarrollarse en las mejores condiciones materiales para todas las partes implicadas: corredores, comisarios, acompañantes...

El organizador debe suministrar todo el material necesario para la organización de la prueba. En este sentido deberá ser el responsable de las inscripciones, clasificaciones y entrega de una copia de la clasificación a cada equipo participante; en caso de que sean los árbitros quienes tengan que proporcionar este servicio, el organizador les deberá abonar la cantidad de 20 euros.

(Artículo modificado 13.12.08)

## **PRUEBAS DE UN DÍA EN RUTA**

**Art.13º.- INSCRIPCIONES.-** Las inscripciones se confirmarán una hora y media antes del comienzo de la prueba, cerrándose treinta minutos antes de la hora fijada para la salida.

**Art.14º.- ORDEN DE SALIDA.-** En las pruebas de un día de las categorías cadetes, junior y elite-sub23, se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista.

(Artículo nuevo 16.12.06)

**Art.15º.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS.-** La composición de los equipos Cadetes, Junior y Elite, Sub-23 será como mínimo de 3 corredores y como máximo de 15.

**Art.16º.- CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS.-** Salvo que el Reglamento Particular de la prueba determine lo contrario, la clasificación por equipos se efectuará sumando los tiempos de los tres primeros corredores de cada equipo.

**Art.17º.- VEHÍCULOS SEGUIDORES.-** Los equipos deben alinear en la salida al menos 3 corredores para tener derecho a un vehículo seguidor durante la prueba.

El orden de los vehículos de los equipos se establecerá por sorteo:

1º Equipos inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León, dirigidos por Directores Deportivos, presentes en la reunión de directores.

2º Equipos no inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León, dirigidos por Directores Deportivos, presentes en la reunión de directores.

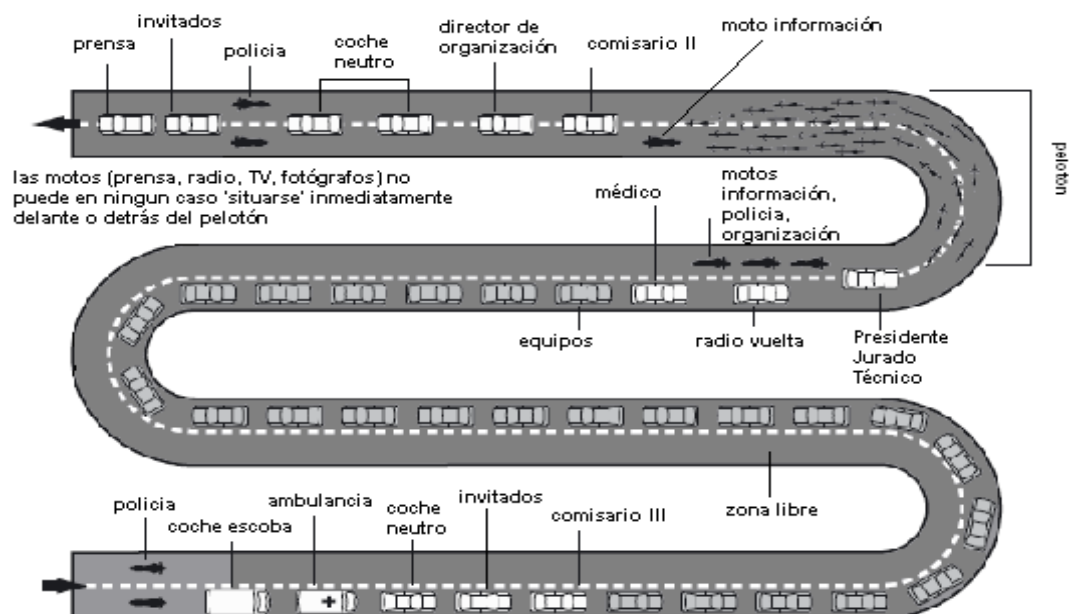
3º Equipos dirigidos por un auxiliar, presentes en la reunión de directores.

4º Equipos no presentes en la reunión de directores.

(Texto modificado 17.03.07)

Todo vehículo seguidor, sin excepción, deberá obedecer las órdenes de los miembros del Jurado Técnico y del Director de Organización, así como de los agentes del Orden Público.

Los vehículos circularán en el siguiente orden:



La posición de los vehículos de Jueces de Llegada y Cronometradores se fijará en cada prueba según acuerdo del Jurado Técnico.

El Director de Organización es el responsable de dar su autorización a los vehículos seguidores. El número de vehículos admitidos será comunicado al Presidente del Jurado.

Se prohíbe a los Clubes organizadores el facilitar distintivos para seguir la prueba a las personas acompañantes de corredores.

**Art.18º.- COCHE NEUTRO.-** El organizador de una prueba puntuable para el Trofeo de Castilla y León, está obligado a facilitar un coche neutro. Para el resto de las pruebas se recomienda su utilización.

**Art.19º.-** Todo corredor que en el transcurso de una prueba de un día, se retrase más de cinco minutos con respecto al pelotón principal (avería, caída, desfallecimiento u otros motivos), y habiendo sido advertido por la Organización, Jurado Técnico o Miembro de Seguridad Vial; deberá abandonar la prueba, despojándose del dorsal.  
(Texto modificado 16.12.06)

**Art.20º.- LLEGADA.-** Los Organizadores están obligados a facilitar al Juez de Llegada y al Cronometrador, un lugar preferente en la meta, que tenga buena visibilidad y desahogado suficientemente para la realización de su función.

Igualmente los Organizadores garantizarán el orden en las llegadas, acordonando o vallando las inmediaciones de la meta, con objeto de mantener despejada dicha zona.

**Art.21º.- CARRERAS SOCIALES E INTERSOCIALES.-** Una carrera Social es aquella en la que pueden participar corredores del club organizador y una carrera Intersocial es aquella en la que además de los corredores del club organizador participan de dos o

más clubes. Pudiendo participar conjuntamente todas las categorías desde cadetes y pudiéndose establecer clasificaciones separadas para cada categoría en el reglamento particular de la prueba.

El periodo para celebrar una carrera de carácter Social o Intersocial está comprendido, entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año siguiente.

La organización de carreras sociales requiere los mismos requisitos que el resto de categorías, pudiendo entregarse como recompensa solamente trofeos, o puntuaciones si se opta a clasificaciones generales, en las que también sólo se premiarán con trofeos. La reglamentación aplicable para las Carreras Sociales o Intersociales, será la de Pruebas de un Día.

**El Kilometraje máximo será de 80 Kms.**

(Artículo nuevo 19.12.09)

#### **Art.22º.- CHALLENGES SENIOR Y MASTER.-**

Aquellas pruebas incluidas en el calendario de esta Federación, que se celebran en dos o más días consecutivos o en días alternos y que generan una clasificación evolutiva basada en puntos o en tiempos. Este tipo de pruebas sólo se autorizará para las siguientes categorías y por separado: Senior/M30 y M40/50/60.

En ambos sistemas (por puntos o por tiempos), la reglamentación aplicable será la de Pruebas de un Día, con excepción de la posibilidad de atribuir y portar maillots de líder (máximo 4 maillots) de las diferentes clasificaciones que se especifiquen en el reglamento particular de las pruebas y el orden de marcha de los coches de equipo que se fijará en función de la posición del primer corredor de cada equipo en la clasificación evolutiva establecida al final de cada prueba, o por sorteo en el caso de que primera prueba se dispute en línea. Las condiciones y prioridad de maillots de líder serán las definidas en cada caso por la reglamentación vigente.

Sólo permanecerán en la clasificación evolutiva, los corredores clasificados en cada prueba que hayan participado en todas las pruebas que forman parte de la correspondiente clasificación evolutiva y que terminen dentro del tiempo máximo establecido (5%). En cada prueba individual, no existirán restricciones de participación salvo las que la reglamentación deportiva en general establece. El organizador no podrá solicitar una prueba con carácter de "Por Invitación".

Corresponde a la organización la contratación de todos los medios técnicos tales como Foto-Finish, medios informáticos para establecer la clasificación, coches neutros, etc..., así como el resto de medios organizativos y sobre todo de seguridad previstos en la normativa vigente.

No están permitidos los sectores por lo que si se pretenden hacer dos pruebas el mismo día éstas se considerarán como carreras diferentes.

(Artículo nuevo 19.12.09)

#### **BAREMOS DE PREMIOS TEMPORADA 2010**

**Art.23º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece unos premios mínimos para las pruebas de un día en línea, contrarreloj individual y por equipos y para las pruebas de un día con dos sectores; para las categorías de cadetes y junior.

## EN LINEA o CONTRARRELOJ INDIVIDUAL

### Cadetes

1º	44 €
2º	38 €
3º	32 €
4º	26 €
5º	17 €
6º	14 €
Del 7º al 25º	11 €
Del 26º al 70º	8 €
<b>TOTAL</b>	<b>740 €</b>

### Junior

1º	74 €
2º	56 €
3º	44 €
4º	38 €
5º	35 €
6º	32 €
7º	26 €
8º	23 €
9º	20 €
10º	17 €
Del 11º al 25º	11 €
Del 26º al 70º	8 €
<b>TOTAL</b>	<b>890 €</b>

## CONTRARRELOJ EQUIPOS

### Cadetes

1º	185 €
2º	148 €
3º	111 €
4º	74 €
5º	60 €
6º	44 €
7º	37 €
8º	30 €
9º	22 €
10º	15 €
11º	8 €
12º	6 €
<b>TOTAL</b>	<b>740 €</b>

### Junior

1º	222 €
2º	178 €
3º	133 €
4º	89 €
5º	71 €
6º	53 €
7º	44 €
8º	36 €
9º	27 €
10º	18 €
11º	10 €
12º	9 €
<b>TOTAL</b>	<b>890 €</b>

## DOS SECTORES

### Cadetes

LINEA	
1º	16 €
2º	15 €
3º	14 €
4º	13 €
5º	12 €
6º	11 €
7º	10 €
8º	9 €
9º	8 €
10º	7 €
11º-16º	6 €
17º-20º	5 €
<b>TOTAL</b>	<b>171 €</b>

CRI	
1º	16 €
2º	15 €
3º	14 €
4º	13 €
5º	12 €
6º	11 €
7º	10 €
8º	9 €
9º	8 €
10º	7 €
11º-16º	6 €
17º-20º	5 €
<b>TOTAL</b>	<b>171 €</b>

CRE	
1º	39 €
2º	32 €
3º	24 €
4º	17 €
5º	15 €
6º	10 €
7º	9 €
8º	7 €
9º	6 €
10º	5 €
11º	4 €
12º	3 €
<b>TOTAL</b>	<b>171 €</b>

GENERAL FINAL	
1º	26 €
2º	20 €
3º	18 €
4º	15 €
5º	12 €
6º	10 €
7º-25º	8 €
26º-70º	5 €
<b>TOTAL</b>	<b>478 €</b>

## DOS SECTORES Junior

LINEA		CRI		CRE		GENERAL FINAL	
1º	23 €	1º	23 €	1º	46 €	1º	42 €
2º	18 €	2º	18 €	2º	36 €	2º	32 €
3º	17 €	3º	17 €	3º	27 €	3º	23 €
4º	16 €	4º	16 €	4º	20 €	4º	20 €
5º	15 €	5º	15 €	5º	15 €	5º	18 €
6º	13 €	6º	13 €	6º	12 €	6º	17 €
7º	11 €	7º	11 €	7º	10 €	7º	15 €
8º	10 €	8º	10 €	8º	9 €	8º	12 €
9º	9 €	9º	9 €	9º	7 €	9º	10 €
10º	8 €	10º	8 €	10º	6 €	10º	9 €
11º-16º	6 €	11º-16º	6 €	11º	5 €	11º-25º	8 €
17º-20º	5 €	17º-20º	5 €	12º	3 €	26º-70º	6 €
TOTAL	196 €	TOTAL	196 €	TOTAL	196 €	TOTAL	588 €

En las reuniones de escuelas, los alumnos sólo podrán recibir premios en artículos de regalo, trofeos, medallas y material deportivo.

**Art. 24º.- SANCIONES.-** En aquellas pruebas del calendario de Castilla y León, en las que se produzca algún tipo de sanción económica deberá reflejarse en el acta y ésta será descontada de los premios que el infractor haya podido conseguir. En caso de que no haya conseguido ninguno el organizador deberá reclamársela al interesado. El montante de dicha sanción deberá ser depositada en la Delegación correspondiente.

(Artículo nuevo 19.12.09)

### CAMPEONATOS CASTILLA Y LEÓN

**Art. 25º.-** Los Campeonatos de Castilla y León están abiertos a la participación de todos los corredores, con licencia de competición, aunque solamente podrán optar al título aquellos que posean licencia por Castilla y León y cuyo código UCI empiece por ESP.

Excepto el Campeonato de Castilla y León Ruta Cadetes que está limitado a corredores con licencia expedida por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

(Texto modificado 13.12.08)

Para otorgar el campeonato de cualquier categoría, al menos deben de tomar parte en el mismo, tres corredores con licencia de la comunidad de Castilla y León.

Los Campeonatos de Castilla y León no coincidirán con las pruebas puntuables.

	RUTA	CICLO CROSS	BTT			PISTA				
			XC	Descenso	Maratón	Velocidad Individual	Persecución Individual	Puntuación	Km.	500 m.
Cadetes 1º	X	X	X	X		X	X	X		X
Cadetes 2º	X									
Junior	X	X	X	X		X	X	X	X	
Elite Open/Pro		X	X	X	X	X	X	X	X	
Elite	X									
Sub23	X									
Senior	X									
M30	X									
M40	X									
M50	X									
M60	X									
Cadetes Fémimas	X	X	X	X				X		X
Junior Fémimas	X									
Elite Fémimas	X									
					X					

(Texto modificado 13.12.08, 19.12.09)

**ESCUELAS.-** Las escuelas de Castilla y León disputarán dos Campeonatos:

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA Y LEÓN

- Ruta Hombres
- Ruta Mujeres
- Pista Hombres y Mujeres

En los **Campeonatos** de Ruta podrán participar Principiantes (**9 y 10 años**), Alevines e Infantiles mientras que en el de Pista sólo podrán participar los Alevines e Infantiles, sin existir subcategorías. En ambos, éstos deben pertenecer a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León y estar licenciados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.  
(Texto modificado 13.12.08).

Los corredores serán seleccionados por la Delegación Provincial donde han sacado la licencia, con independencia de la ubicación de la Escuela en la que el alumno desarrolle su actividad. Así en el Campeonato Ruta **Hombres** serán seleccionados 6 corredores por cada una de las categorías, en el de Pista **Hombres y Mujeres** serán 8 corredores/as **y en el de Ruta Mujeres podrán ser seleccionadas todas las corredoras.**

En el Campeonato de Escuelas Pista cada corredor/a podrá correr un máximo de dos pruebas de entre las que se disputan, y por selecciones la participación será según el siguiente cuadro:

PRUEBAS	Nº CORREDORES POR SELECCIÓN
<b>500 m.</b>	<b>4</b>
<b>Puntuación</b>	<b>4</b>
<b>Eliminación</b>	<b>4</b>
<b>Velocidad</b>	<b>4</b>

En el Campeonato Escuelas Pista las féminas correrán en su categoría.  
(Texto modificado 13.05.06, 15.12.07, 19.12.09)

Las inscripciones se remitirán a la Federación de Ciclismo de Castilla y León 4 días antes de la competición.  
(Texto nuevo 16.12.06, 15.12.07)

## **MAILLOT. -**

Los Campeones de Castilla y León de las distintas categorías están obligados a portar el maillot de campeón, en todas las pruebas de la disciplina, de la especialidad y de la categoría en la que han obtenido el título y siempre en las pruebas del calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, en las que participen.

El incumplimiento de esta disposición lleva aparejada las siguientes sanciones:

Escuelas	Un mes sin competir.
Cadetes	Suma de 20 puntos en la Clasificación <b>del Trofeo Castilla y León</b>
Junior	Multa de <b>20</b> euros
Elite-Sub23	Multa de <b>30</b> euros
<b>Senior-Master</b>	<b>No permitir la salida</b>

Sobre el maillot de Campeón de Castilla y León **se autoriza a poner la publicidad del equipo y el portador del maillot de Campeón de Castilla y León, tiene la posibilidad de armonizar el color de su culotte con el del maillot.**

Los Campeonatos Provinciales son pruebas no reconocidas oficialmente por esta Federación por lo que el uso de dichos maillots no es obligatorio.  
(Artículo modificado 15.12.07, 13.12.08, 19.12.09)

## **ÁRBITROS**

**Art.26º.-** El Jurado Técnico es un órgano colegiado compuesto, en las pruebas de un día por al menos 4 jueces árbitros:

- **PRESIDENTE DEL JURADO.**
- **MIEMBRO DEL JURADO.**
- **JUEZ DE LLEGADA.**
- **CRONOMETRADOR.**

En las pruebas del calendario nacional la composición arbitral se ajustará a lo indicado en la Normativa Técnica de la RFEC.  
(Texto modificado 13.12.08)

La asistencia de los colegiados a las reuniones de escuelas será obligatoria, por lo que los responsables de los Comités donde se celebren, designarán como máximo 3 colegiados excepto en las pruebas de la Copa Escuelas Ruta, BTT y Pista y el Campeonato de Castilla y León donde designará como máximo 4 colegiados.  
(Texto modificado 13.05.06, 13.12.08)

El Jurado Técnico es la máxima autoridad deportiva de la carrera siendo sus funciones las de control, vigilancia y adopción de las medidas necesarias para la correcta aplicación del Reglamento.

El Presidente del Jurado Técnico asume el puesto de Director de Carrera.

En las pruebas incluidas en el calendario de la Federación de Castilla y León será el Juez de Llegada el responsable de confeccionar el acta y remitirla en el plazo máximo de 4 días a la Delegación correspondiente, así como a la Secretaría de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

El presidente del Jurado Técnico de una prueba incluida en el calendario de la RFEC será el responsable de que el acta sea remitido directamente a la RFEC, en un plazo de 4 días después de finalizada la misma. En el caso de que el Presidente pertenezca a una Federación distinta a la del organizador, delegará esta responsabilidad en el primer miembro del Jurado que pertenezca a la Federación organizadora. Si ningún miembro del Jurado Técnico es de la Federación donde se celebra la prueba, deberá ser el Juez de Llegada el responsable de remitir las actas. Este mismo procedimiento se deberá seguir para el envío de las actas a la Federación de Ciclismo de Castilla y León, es decir el primer miembro del Jurado Técnico de esta Territorial o en su caso el Juez de Llegada, el Cronometrador, etc.  
(Artículo modificado 19.12.09)

## **TASAS ARBITRALES**

**Art. 27º . - Las tasas arbitrales a aplicar en las pruebas del calendario de Castilla y León son las siguientes:**

<b>CATEGORIA</b>	<b>SABADOS Y FESTIVOS</b>	<b>LABORABLES</b>
<b>ESCUELAS</b>	25,00 €	35,00 €
<b>CADETES</b>	40,00 €	50,00 €
<b>JUNIOR</b>	40,00 €	50,00 €
<b>ELITE-SUB23 SENIOR-MASTER BTT - CICLOCROSS</b>	60,00 €	70,00 €

En aquellas pruebas del calendario de Castilla y León en las que la distancia entre el domicilio del colegiado y el lugar de la prueba sea superior a 300 km (ida y vuelta), éste tendrá derecho a una dieta de 30 €

Dentro de lo posible los desplazamientos de los colegiados a las pruebas se harán en un solo vehículo, aplicándose la tarifa en vigor 0,22 €/km. En aquellos casos en los que la designación de los colegiados que se ha entregado al organizador, sufra alguna modificación que provoque un cambio en lo referente a los desplazamientos, éstos serán asumidos por el Comité Territorial de Árbitros.

En el caso de que se aplique el art. 12 del presente reglamento se abonará la cantidad de 20 € por prueba.

Los colegiados cobrarán sus compensaciones económicas, a través del Delegado Provincial, en el momento en que se constate que las actas oficiales de las

pruebas han sido recibidas en la Federación de Ciclismo de Castilla y León y en la Delegación Provincial correspondiente.

En aquellas pruebas del Calendario Nacional en las que el Comité Nacional de Árbitros nombra a algún miembro del Jurado Técnico, será el Organizador quien abone los gastos de estos colegiados, según las obligaciones financieras RFEC 2010.

(Artículo nuevo 19.12.09)

## SELECCIONES

**Art.28º** - Las selecciones de Castilla y León acudirán a los Campeonatos de España según las normas que cada año emite la RFEC. **Para aquellos Campeonatos en los que la participación no está fijada por la RFEC, la selección de Castilla y León (hombres y mujeres) estará compuesta por:**

	BTT			CICLOCROSS	RUTA
	XC	DESCENSO	MARATON		
<b>Cadetes</b>	<b>Máximo 12</b>	<b>Máximo 3</b>		<b>Máximo 12</b>	
<b>Junior</b>					
<b>Elite</b>					
<b>Sub23</b>					
<b>Senior</b>	<b>Máximo 3</b>	<b>Máximo 3</b>		<b>Máximo 3</b>	<b>2</b>
<b>M30</b>			<b>3</b>		
<b>M40</b>			<b>2</b>		
<b>M50</b>			<b>1</b>		
<b>M60</b>			<b>1</b>		

(Texto modificado 19.12.09)

**En el caso del Campeonato de España Senior-Master Ruta, los integrantes de la Selección** serán el campeón regional de cada categoría y el resto serán seleccionados según criterio del Director Técnico de la Federación.

Los corredores que componen la selección están obligados a utilizar cada elemento de la indumentaria y material puesto a su disposición por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

(Texto modificado 15.12.07, 19.12.09)



# **TROFEO CASTILLA Y LEÓN 2010** **CADETES - JUNIOR - SENIOR -** **MASTER**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**Art.1º.-** El Trofeo de Castilla y León de Ciclismo es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará durante la temporada 2010 para las categorías de:

**Cadetes**  
**Junior**  
**Elite-Sub23**  
**Senior**  
**Master**

**Art.2º.-** El presente Reglamento es de aplicación en todas las pruebas puntuables así como para todas las personas que intervengan o participen en las mismas.

## **PARTICIPANTES**

**Art.3º.-** El ámbito de este Trofeo es el de la Federación Territorial, disputándolo corredores y equipos con licencia de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

A todos los corredores con licencia de Castilla y León se les asignará un dorsal lo que supondrá su inclusión en el Trofeo. La asignación del mismo se realizará según el Art. 9 de la Normativa Técnica.

En el Trofeo Senior y Master se autoriza la participación de corredores licenciados por otras comunidades. Las inscripciones, para estos corredores, se cerrarán 10 días antes del inicio de la primera prueba puntuable y se formalizarán a través de la Federación de Ciclismo de Castilla y León previo abono de 6 euros en concepto de derecho de inscripción y entrega de dorsal que se enviará al domicilio particular.

Los organizadores de las pruebas puntuables del Trofeo Castilla y León Senior y Master, están autorizados a cobrar una tasa de inscripción en su prueba.

## **PRUEBAS**

**Art.4º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León confeccionará cada año un calendario de pruebas puntuables, según el siguiente detalle:

Cadetes	7 pruebas	Abril a Septiembre
Junior	6 pruebas	Marzo a Junio
Elite-Sub23	4 pruebas	Marzo a Junio
Senior y Master	5 pruebas (todas las categorías)	Marzo a Agosto

El Trofeo quedará sin efecto si no se celebran al menos 6 pruebas en Cadetes, 5 en Junior, 3 en Elite-Sub23 y 4 en Senior y Master.

Durante el último trimestre del año anterior, para las pruebas del Trofeo Castilla y León Junior, se establecerá el calendario mediante contrato entre el Club Organizador y la Federación.

En las categorías de Cadetes y Junior las pruebas se recomienda que se celebren los sábados a partir de las 13,00 horas.

## **PUNTUACIÓN**

**Art.5º.-** A todos los corredores participantes en el Trofeo que hayan competido en una prueba, se les asignarán los puntos correspondientes a su puesto en la clasificación, es decir, 1 punto al primero, 2 puntos al 2º y así sucesivamente hasta el último clasificado. A los corredores que se hayan retirado se les asignará 5 puntos más del último clasificado y a los que no hayan participado 10 puntos más.

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores de éste, la misma puntuación que le corresponda al primero del ex-aequo.

Para optar a la general final se deberá haber participado como mínimo en las siguientes pruebas puntuables:

	CADETES	JUNIOR	ELITE-SUB23	SENIOR-MASTER
PRUEBAS	5	4	2	3

El vencedor final será el corredor que menos puntos obtenga. En caso de empate se resolverá por los mejores puestos y si persistiera el empate el que mejor puesto haya obtenido en la última prueba en la que haya puntuado.

Las clasificaciones para la categoría Cadetes serán conjuntas, al igual que en Elite-Sub23; aunque en la clasificación final existirá un vencedor de Cadetes de 1º año y otro de 2º, y un Elite y un Sub23.

## **EQUIPOS**

**Art.6º.-** Después de la última prueba de cada categoría, se establecerá una clasificación por equipos; ésta se confeccionará con la suma de los puntos obtenidos por los tres mejores corredores de cada equipo, en la clasificación general final; siendo vencedor el equipo que menos puntos tenga. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que tenga al mejor corredor clasificado en la general.

Los equipos con menos de tres corredores en la general final no figurarán en la clasificación por equipos.

## **MAILLOT**

**Art.7º.-** Al finalizar cada prueba puntuable se impondrá un maillot al líder del Trofeo. El líder de la Clasificación Individual está obligado a participar, en caso de no hacerlo se le penalizará en dicha clasificación con 25 puntos.

Así mismo está obligado a portar el maillot de líder en cada prueba puntuable en la que participe. El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 25 puntos en la Clasificación Individual.

## **PREMIOS**

**Art.8º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León, para las categorías Elite-Sub23, Junior y Cadetes, establece unos premios según se relaciona a continuación; además de entregar una ayuda a todos corredores por su participación en las diversas pruebas puntuables:

**General Final Individual del Trofeo.**

Cadetes		Junior		Elite-Sub23	
1º	120 €	1º	150 €	1º	190
2º	80 €	2º	100 €	2º	140
3º	60 €	3º	80 €	3º	120
4º	50 €	4º	60 €	4º	100
5º	50 €	5º	60 €	5º	100
6º	50 €	6º	60 €	6º	100
7º	50 €	7º	60 €	7º	100
8º	50 €	8º	60 €	8º	100
9º	50 €	9º	60 €	9º	100
10º	50 €	10º	60 €	10º	100

**General Final Equipos**

Cadetes		Junior		Elite-Sub23	
1º	120 €	1º	150 €	1º	190
2º	80 €	2º	100 €	2º	140
3º	60 €	3º	80 €	3º	120



# X COPA CASTILLA Y LEON DE ESCUELAS

## ruta 2010

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** La Copa Castilla y León de Escuelas Ruta es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.  
(Texto modificado 15.12.07)

La X Copa de Escuelas Ruta, se disputará en tres zonas de competición.

- **ZONA ESTE - BURGOS – PALENCIA - SORIA**
- **ZONA OESTE – LEÓN – VALLADOLID – ZAMORA**
- **ZONA SUR - AVILA – SALAMANCA - SEGOVIA**

(Texto modificado 16.12.06)

En cada una de las provincias se disputará una prueba puntuable y en una de ellas se celebrará la Final.

Para facilitar el desplazamiento de las Escuelas ninguna prueba puntuable comenzará antes de las 11:00 horas, ni se celebrarán los domingos por la tarde.

La Final de la Copa se disputará un sábado por la tarde.

### CATEGORÍAS

**Art.2º.-** Podrán participar todos los corredores Principiantes (9 y 10 años), Alevines e Infantiles que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León; aunque sólo puntuarán aquellos que estén licenciados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Las Fémimas que participen en la competición lo harán en las siguientes categorías y adaptándose al desarrollo de la categoría en la que corran:

<b>CORREDORAS</b>	<b>CARRERAS POR SUB-CATEGORIAS</b>
<b>Cadetes (Todas)</b>	<b>Infantiles 2º año</b>
<b>Infantiles (Todas)</b>	<b>Alevines 2º año</b>
<b>Alevines (Todas)</b>	<b>Principiantes de 10 años</b>
<b>Principiantes 9 y 10 años</b>	<b>Principiantes de su año</b>

(Texto modificado 15.03.08)

Si la participación en cada categoría fuera superior a 30 alumnos se establecerían subcategorías en función de la edad.

<b>CATEGORIA</b>	<b>DISTANCIAS MAXIMAS</b>
<b>PRINCIPIANTES 9 años</b>	<b>2 Km</b>
<b>PRINCIPIANTES 10 años</b>	<b>2 Km</b>
<b>ALEVINES 1º</b>	<b>5 Km</b>
<b>ALEVINES 2º</b>	<b>10 Km</b>
<b>INFANTILES 1º y 2º</b>	<b>20 Km</b>

### CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

**Art.3º.-** En cada prueba se establecerá una clasificación individual, para cada una de las categorías y zonas. Los puntos otorgados serán los siguientes:

CLASIFICACION	PUNTOS	CLASIFICACION	PUNTOS
1º	50	10º	26
2º	45	11º	24
3º	40	12º	22
4º	38	13º	20
5º	36	14º	18
6º	34	15º	16
7º	32	16º	14
8º	30	17º	12
9º	28	Del 18ª al último	10

En caso de ex-aequo todos los corredores conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que en más pruebas hayan puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba celebrada.

(Texto modificado 13.12.08)

Todo aquel corredor que durante la competición sea doblado, en cualquiera de las vueltas, será eliminado de la prueba.

Todo corredor que participe en una categoría que no le corresponde y obtenga puntos para la clasificación general, perderá el 50% de los puntos obtenidos y se le clasificará en la categoría que le corresponda y no en la que ha participado.

(Texto modificado 13.05.06, 15.12.07)

## **CLASIFICACIÓN POR ESCUELAS**

**Art.4º.-** En las pruebas puntuables y en la Final no existirá Clasificación por Escuelas, lo que no implica que si algún organizador quiere premiar la actuación por escuelas lo pueda hacer.

(Artículo modificado 15.12.07)

## **LA FINAL**

**Art.5º.-** A la final acudirán un total de 30 corredores por cada una de las categorías. Éstos serán los 10 corredores que mayor puntuación tengan, de cada una de las categorías y zonas y siempre y cuando hayan puntuado, como mínimo en dos pruebas. En caso de que en alguna zona y categoría no se cubrieran los 10 puestos que dan opción a participar en la final éstos quedarán desiertos.

La Federación de Ciclismo de Castilla y León entregará un recuerdo a todos los corredores que participen en la Final.

(Artículo nuevo 16.12.06)

## **ORDEN DE SALIDA**

**Art.6º.-** En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista; en el resto de pruebas incluida la Final, el orden se establecerá según la clasificación general individual.

(Texto modificado 16.12.06)



# V COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS BTT 2010

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** La Copa Castilla y León de Escuelas BTT es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.

La Copa de Escuelas BTT estará compuesta por una serie de pruebas puntuables, siendo en la última cuando se realice la entrega de Trofeos, a los tres primeros clasificados.  
(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07)

## CATEGORÍAS

**Art.2º.-** Podrán participar todos los corredores Principiantes (9 y 10 años), Alevines e Infantiles que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, aunque sólo puntuarán aquellos que sean licenciados por esta Federación.

No existirá división de categorías.

## CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

**Art.3º.-** En cada prueba se establecerá una clasificación individual, para cada una de las categorías. Se otorgará la siguiente puntuación:

CLASIFICACION	PUNTOS	CLASIFICACION	PUNTOS
1º	50	10º	26
2º	45	11º	24
3º	40	12º	22
4º	38	13º	20
5º	36	14º	18
6º	34	15º	16
7º	32	16º	14
8º	30	17º	12
9º	28	Del 18ª al último	10

(Texto modificado 13.12.08)

En caso de ex-aequo todos los corredores conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

La clasificación individual final se hará con la suma de los puntos obtenidos en las pruebas que componen la Copa, pudiendo optar al triunfo final los que hayan puntuado como mínimo en todas las pruebas excepto en una.

(Texto modificado 16.12.06)

En caso de empate a puntos desempatará la mejor posición en la última prueba.

## ORDEN DE SALIDA

**Art.4º.-** En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista; en el resto de las pruebas, el orden se establecerá según la clasificación general individual.

(Artículo nuevo 16.12.06)



# V COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS PISTA 2010

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** La Copa Castilla y León de Escuelas Pista es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.  
(Texto modificado 15.12.07)

La Copa de Escuelas Pista se disputará en el Velódromo Narciso Carrión de Valladolid.

## CATEGORÍAS

**Art.2º.-** Podrán participar todos los corredores Alevines e Infantiles que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, aunque sólo optarán al triunfo final aquellos que sean licenciados por esta Federación.

## INSCRIPCIONES

**Art.3º.-** Las inscripciones se realizarán a través de las Delegaciones Provinciales y éstas se encargarán de remitirlas a la Federación de Ciclismo de Castilla y León 4 días antes de la competición.

Los corredores podrán participar en un máximo de dos pruebas.  
(Texto modificado 23.09.06)

## PRUEBAS

**Art.4º.-** Se realizarán pruebas de Puntuación, Eliminación y Persecución Individual, para cada una de las categorías, sin existir división entre primer y segundo año.

	<b>ALEVINES</b>	<b>INFANTILES</b>
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>25 vueltas</b>	<b>50 vueltas</b>
<b>PERSECUCIÓN</b>	<b>4 vueltas</b>	<b>6 vueltas</b>

(Texto modificado 13.12.08)

En caso de que la participación lo exija se harán mangas clasificatorias y una final.

Se premiará a los tres primeros corredores en cada una de las pruebas y categorías.



# OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT 2010

El Open Castilla y León de BTT es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará en el ámbito Territorial de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, pudiéndolo disputar corredores y equipos licenciados en otras Federaciones Territoriales, optando a todos los premios establecidos.  
(Texto modificado 15.12.07)

## PARTICIPACIÓN

**Art.1º.** - Las categorías para las que se organiza este Open son las siguientes:

Elite-Sub 23	(Clasificación única)
Senior-Master 30	(Clasificación única)
Master 40-50-60	(Clasificación única)
Júnior	
Cadetes	
Féminas	(Clasificación única)

(Artículo modificado 13.12.08)

## CALENDARIO

**Art.2º.** - La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de este Open, para que dicho Open tenga efecto se deberán celebrar al menos 3 pruebas de las previstas.

(Artículo modificado 13.12.08)

## MODALIDAD

**Art.3º.** - Se disputará, únicamente en la modalidad de CROSS COUNTRY, ajustándose a los Reglamentos Técnicos de la RFEC en materia de BTT para el año 2010.

## PUNTUACIONES

**Art.4º.** - En cada prueba puntuarán los quince primeros corredores de cada categoría, en base a la siguiente distribución de puntos:

1º	30	6º	10	11º	5
2º	24	7º	9	12º	4
3º	19	8º	8	13º	3
4º	15	9º	7	14º	2
5º	12	10º	6	15º	1

En caso de que dos o más corredores quedasen empatados a puntos se desempataría por los mejores puestos obtenidos (primeros, segundos etc.) de persistir el empate sería primero el corredor mejor clasificado en la última prueba disputada.

## ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

**Art.5º.** - El organizador cobrará 5 € en concepto de inscripción, siempre que ésta se realice hasta el jueves anterior a la celebración de la prueba y 10 € si ésta se realiza el día de la prueba.

(Artículo modificado 13.12.08)

El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

## **PARRILLA DE SALIDA**

**Art. 6º.** - En la primera prueba del Open la parrilla de salida se hará por orden de dorsales y a partir de la 2º se hará según la clasificación general del Open y aquellos que no estén en la clasificación según el dorsal.

Se colocarán en la línea de salida los Elite-Sub 23, separados por unos metros los Junior, Senior y Master 30 y unos metros después los Master 40-50 y 60, Cadetes y Fémimas; dándose la salida al 1º grupo, después de 1 minuto al 2º grupo y después de otro minuto al 3º grupo.

(Artículo nuevo 13.12.08)

## **PREMIOS**

**Art.7º.** - Queda establecido un baremo económico, mínimo para cada prueba al que tendrán que ajustarse todos los organizadores de estas pruebas puntuables para el Open.

	ELITE-SUB23	JUNIOR	FÉMINAS	CADETES	SENIOR-MASTER 30	MASTER 40-50-60
1º	80 € Trofeo	50 € Trofeo	25 € Trofeo	25 € Trofeo	Trofeo	Trofeo
2º	60 € Trofeo	30 € Trofeo	15 € Trofeo	15 € Trofeo	Trofeo	Trofeo
3º	50 € Trofeo	24 € Trofeo	12 € Trofeo	12 € Trofeo	Trofeo	Trofeo
4º	30 €	20 €	10 €	10 €		
5º	20 €	16 €	8 €	8 €		
6º	10 €	10 €				
7º	8 €					
8º	8 €					
9º	6 €					
10º	6 €					

Además se entregará un trofeo al primer corredor Sub23 clasificado.

Los premios económicos que otorgará la Federación de Ciclismo de Castilla y León a los tres primeros clasificados de cada categoría, en la clasificación general final del Open BTT, serán los siguientes:

	ELITE-SUB23	JUNIOR	FÉMINAS	CADETES	SENIOR-MASTER 30	MASTER 40-50-60
1º	300 €	90 €	60 €	60 €	Trofeo	Trofeo
2º	180 €	60 €	48 €	48 €		
3º	120 €	42 €	36 €	36 €		

Para optar a los premios finales se tendrá que haber puntuado como mínimo en el **50%** de las pruebas celebradas.

Además se otorgará un trofeo y un maillot al vencedor final de cada categoría.

(Artículo modificado 13.12.08)



# COPA CASTILLA Y LEÓN DE CICLOCROSS 2010-2011

La Copa Castilla y León de Ciclocross es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará en el ámbito Territorial de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, pudiéndolo disputar corredores y equipos licenciados en otras Federaciones Territoriales, optando a todos los premios establecidos.

## PARTICIPACIÓN

**Art.1º.-** Las categorías para las que se organiza esta Copa son las siguientes:

Elite-Sub 23	(Clasificación única)
Senior y Master 30	(Clasificación única)
Máster 40-50 y 60	(Clasificación única)
Júnior	
Féminas	(Clasificación única)
Cadetes	

Todas las corredoras féminas participarán en la misma prueba, con lo que habrá una clasificación única para ellas independientemente de que existen premios para cada una de las categorías, en cada competición.

## CALENDARIO

**Art.2º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de esta Copa, para que ésta tenga efecto deberán celebrarse al menos 3 pruebas de las previstas.

## PUNTUACIONES

**Art.3º.-** En cada prueba puntuarán los diez primeros corredores de cada categoría, en base a la siguiente distribución de puntos:

1º	30	6º	10	11º	5
2º	24	7º	9	12º	4
3º	19	8º	8	13º	3
4º	15	9º	7	14º	2
5º	12	10º	6	15º	1

En caso de que dos o más corredores quedasen empatados a puntos se desempataría por los mejores puestos obtenidos (primeros, segundos etc.) de persistir el empate sería primero el corredor mejor clasificado en la última prueba disputada.

## ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

**Art.4º.-** El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

## PREMIOS

**Art.5º.-** Queda establecido un baremo económico, mínimo para cada prueba al que tendrán que ajustarse todos los organizadores de estas pruebas puntuables para la Copa.

	ELITE-SUB23	JUNIOR	CADETES	ELITE FEM	JUNIOR FEM	CADETE FEM	SENIOR MASTER
1º	120 €	75 €	40 €	55 €	30 €	25 €	Trofeo
2º	90 €	60 €	35 €	40 €	25 €	20 €	Trofeo
3º	70 €	50 €	30 €	30 €	20 €	15 €	Trofeo
4º	55 €	40 €	25 €	12 €	6 €	5 €	
5º	45 €	30 €	18 €	12 €	6 €	5 €	
6º	40 €	24 €	16 €	12 €	6 €	5 €	
7º	30 €	21 €	13 €	12 €	6 €	5 €	
8º	24 €	18 €	10 €	12 €	6 €	5 €	
9º	20 €	15 €	8 €	12 €	6 €	5 €	
10º	18 €	12 €	7 €	12 €	6 €	5 €	
11º -25º	12 €	10 €	6 €				

Los premios económicos que otorgará la Federación de Ciclismo de Castilla y León a los tres primeros clasificados de cada categoría, en la clasificación general final de la Copa, serán los siguientes:

	ELITE-SUB23	JUNIOR	CADETES	FEMINAS	SENIOR MASTER
1º	200 €	75 €	60 €	60 €	Trofeo
2º	120 €	55 €	40 €	40 €	
3º	90 €	40 €	30 €	30 €	
4º	70 €	30 €	20 €	20 €	
5º	50 €	20 €	15 €	15 €	

Para optar a los premios finales se tendrá que haber puntuado como mínimo en el 80% de las pruebas celebradas.

Además se otorgará un trofeo y un maillot al vencedor final de cada categoría.



# I TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO 2010

**Art. 1º.** - El Trofeo Castilla y León de Cicloturismo, es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se crea con la finalidad de estimular la participación del cicloturismo Castellano y Leonés.

El Trofeo tendrá dos reconocimientos uno Individual y otro por Clubes. Además en cada marcha puntuable, la Federación de Ciclismo de Castilla y León entregará 3 Trofeos según el siguiente detalle:

- Al cicloturista con licencia anual, en Castilla y León, más joven
- Al cicloturista con licencia anual, en Castilla y León, más veterano
- Al Club de Castilla y León con más participantes con licencia de cicloturista tramitada por esta Federación

Tanto el cicloturista más joven como el más veterano deben terminar la marcha para tener opción al premio.

## PARTICIPACIÓN

**Art. 2º.** - Podrá participar cualquier cicloturista con licencia en vigor, tanto anual como de un día, optando (según normas del organizador) a las distinciones de la marcha, pero sólo los Castellanos y Leoneses (con licencia anual) optarán a los reconocimientos federativos.

Las actas de las marchas se efectuarán en el formulario (en formato excell) que a tal efecto facilitará la Federación de Ciclismo de Castilla y León, siendo el organizador el responsable de su ejecución. Esta documentación deberá estar en poder federativo en el plazo máximo de 72 horas para poder mantener actualizados los ranking del Trofeo.

El organizador deberá facilitar un dorsal a cada participante.

Cualquier fraude que se detecte en un Cicloturista motivará su expulsión de la clasificación general del Trofeo.

Durante la marcha, los cicloturistas participantes deberán guardar las normas de Seguridad Vial en vigor.

**Art. 3º.** - Las marchas podrán establecer un costo económico por derecho de inscripción.

## CALENDARIO

**Art. 4º.** - La Federación de Ciclismo de Castilla y León creará cada año un calendario de Marchas Cicloturistas, puntuables para el Trofeo, en el año 2010 este calendario tendrá 10 marchas y una de ellas será la denominada MARCHA ORO, para 2010 será la II Marcha Gregorio Moreno.

En el caso de que una marcha se suspenda el mismo día de su celebración se considerará como celebrada.

## ORGANIZACIÓN DE LAS MARCHAS

**Art. 5º.** - Los organizadores de las marchas, cumplimentarán todas las normas legales para celebrar los eventos cicloturistas, siendo ellos los responsables del evento.

La oficina de salida deberá estar provista de una toma eléctrica, para la conexión del equipo informático.

El responsable de la Comisión de Cicloturismo de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, en aquellas marchas a las que asista, verificará las normas y será el encargado de entregar los Trofeos Federativos.

## **TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - INDIVIDUAL**

**Art. 6º.-** Se establecerá un ranking con los Cicloturistas, con licencia anual y expedida por la Federación de Ciclismo de Castilla y León, que participen en las pruebas que componen el Trofeo.

A los cicloturistas se les asignará por cada marcha en la que participen, tantos puntos como kms. tenga dicha marcha según el reglamento particular de la misma y para optar a la general final se deberá haber participado como mínimo en 4 marchas, además de la Marcha Oro.

En caso de empate, se decidirá a favor del participante que haya puntuado en más marchas, de persistir el empate el que haya participado en la última marcha puntuable entre ellos y de persistir, de nuevo, el empate, el de más edad.

**Art. 7º.-** Los 6 primeros cicloturistas del ranking, representarán a la Federación de Ciclismo de Castilla y León en la Marcha Nacional organizada por la Comisión de Cicloturismo de la RFEC en la temporada 2011.

Los 25 primeros del ranking recibirán un regalo federativo, el cual se entregará en un acto organizado al efecto.

Los 3 primeros del ranking serán distinguidos con un trofeo en la Gala anual del ciclismo de Castilla y León.

## **TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - CLUBES**

**Art. 8º.-** En cada marcha puntuable, se establecerá, una clasificación por Clubes, en base a la hoja de inscripción, en dicha hoja se anotará el Club que figura en la licencia de cada participante.

Los Clubes para figurar en la clasificación deberán tener al menos 3 cicloturistas en la hoja de inscripción de la marcha.

A los Clubes se les adjudicarán tantos puntos como Cicloturistas estén inscritos.

Al final del Trofeo se establecerá una clasificación general, siendo el ganador el Club con más puntuación, en caso de empate se dará prioridad al club con mayor número de licencias de cicloturismo expedidas en la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Al Club ganador se le adjudicarán 3 plazas, al segundo clasificado 2 plazas y al tercero 1 plaza total 6 personas. Éstos representarán a la Federación de Ciclismo de Castilla y León en la Marcha Nacional organizada por la Comisión de Cicloturismo de la RFEC en la temporada 2011. Los representantes de cada Club serán designados por los mismos Clubes entre los cicloturistas que figuren en el ranking final.

El Club ganador será distinguido con un trofeo en la Gala anual del ciclismo de Castilla y León.